

BASES DEL CONCURSO DE BELENES “NAVIDAD 2022-23”

PRIMERA.- Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones del tradicional Concurso de Belenes que tendrá lugar durante las Fiestas de Navidad 2022-23.

SEGUNDA.- Destinatarios.

Podrán participar en el concurso todas aquellos Centros Educativos, Asociaciones de vecinos, establecimientos comerciales e Instituciones públicas o privadas de la ciudad de Segovia que lo deseen.

Sólo podrá inscribirse un Belén por Entidad o establecimiento.

No se establece un mínimo de participantes por categoría, quedando desiertos los premios en los casos en los que no haya participantes suficientes.

En el caso de Centros de Enseñanza en los que se impartan los niveles de Primaria y de E.S.O., se podrá admitir a concurso un Belén por cada nivel.

Se **excluyen** de forma expresa del concurso los belenes instalados por particulares en sus domicilios o por Comunidades de Vecinos.

TERCERA.- Categorías, premios y accesit.

a).- BELENES ESCOLARES

- 1) Nivel de Infantil y Primaria.

Se otorgarán tres premios, dotados con ciento cincuenta euros cada uno (150.- €).

- 2) Nivel de E.S.O. y Bachillerato.

Se otorgarán tres premios, dotados con ciento cincuenta euros cada uno (150.- €).

b).- ASOCIACIONES DE VECINOS: Será dotado de la siguiente forma:

Primer Premio: 200.- €.

Segundo Premio: 180.- €.

Tercer Premio: 120.- €.



c).- BELENES INSTALADOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES: Será dotado de la siguiente forma:

Primer Premio: 200.- €.

Segundo Premio: 180.- €.

Tercer Premio: 120.- €.

d).- OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES (en esta categoría tienen cabida aquellas entidades que no entran en ninguna de las categorías anteriores, por ejemplo, residencias, centros de mayores u otros).

Se otorgarán tres premios, dotados con ciento cincuenta euros cada uno (150.- €).

ACCESIT

Si en alguna de las categorías establecidas no hay concursantes suficientes para hacer entrega de los tres premios indicados o, habiéndolos, el jurado determina que no hay nivel suficiente para entregar alguno de los premios, estos podrán ser declarados desiertos.

A su vez, los premios que se declaren desiertos, podrán destinarse a la entrega de accésit en otras categorías en las que el jurado reconozca el nivel y calidad suficiente.

Estos accésit estarán dotados económicamente con 100,00.-€ y nunca podrán entregarse más accésit que el número de premios declarados desiertos.

Estos premios van con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 33801-48399 del ejercicio 2023.

CUARTA.- Plazos y condiciones de Inscripción

Los interesados deberán cumplimentar y presentar la **Hoja de inscripción en el Concurso de Belenes**. En las inscripciones se deberá hacer constar, entre otros datos, el lugar en que está instalado el nacimiento, así como el nombre de una persona de contacto y su número de teléfono.

El **plazo de inscripción** para participar en el Concurso de Belenes permanecerá abierto desde la publicación de las presentes bases hasta el jueves, 15 de diciembre.

Las solicitudes se presentarán a través de Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o, en los casos en que corresponda, a través del Registro General de Entrada o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- Selección de los belenes ganadores

Un jurado, designado por Resolución de la Alcaldía Presidencia y cuyo fallo será inapelable, visitará los Belenes a lo largo de las Fiestas de Navidad 2022-23, a fin de proponer los ganadores.



Los Belenes Escolares serán visitados por los miembros del jurado entre los días 16 y 22 de diciembre, en horario lectivo, antes de que estos centros cierren sus puertas por periodo vacacional.

El resto de belenes serán visitados por los miembros del jurado a lo largo de las fechas navideñas (entre el 16 de diciembre de 2022 y el 6 de enero de 2023). En todo caso, el jurado coordinará con los distintos participantes estas visitas; para ello, en las inscripciones se deberá hacer constar el lugar en que está instalado el nacimiento, así como el nombre de una persona de contacto y su número de teléfono.

A la hora de seleccionar los belenes ganadores, el Jurado tendrá en cuenta criterios basados en la calidad artística, la originalidad y la innovación, así como otros que el Jurado considere de interés.

Alguno de los premios indicados más arriba podrá ser declarado desierto, si así lo considera el jurado.

SEXTA.- Derechos de imagen y protección de datos.

Los datos facilitados por los participantes en el concurso se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La participación en el presente concurso implica la automática autorización y cesión de derechos al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, transformar, explotar y utilizar con fines publicitarios y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y filmaciones realizadas de los trabajos que participen en la Muestra en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

SEPTIMA.- Publicidad

La presente convocatoria estará a disposición de las personas interesadas en las Dependencias de la Concejalía de Cultura (C/ Judería Vieja, 12), en la página web www.segovia.es.

OCTAVA.- Aceptación e Interpretación de las Bases

La participación en este Concurso de Belenes supone la total aceptación de las bases reguladoras por parte de los grupos inscritos en la misma.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

Cualquier duda que pudiera surgir acerca de la interpretación de las bases será resuelta por el Departamento de Cultura.